

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA UTILIZACIÓN DE JUICIOS DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GARANTÍA DE CALIDAD SEGÚN NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN GMP PARA LA UNIDAD DE FABRICACIÓN EN MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: 002/2022

La Ley 9/2017 de Contratos del sector públicos establece, tanto en su exposición de motivos como en su articulado, que los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades.

En el presente procedimiento abierto se incluyen criterios de control adicionales; una propuesta del servicio detallado y se solicita a los ofertantes información detallada acerca de la forma en que se definen los aspectos críticos a considerar para la ejecución del contrato dadas las incidencias más habituales en las Unidades de Fabricación de Medicamentos bajo normas NCF/GMP, asegurando que las ofertas presentadas realmente corresponden a lo solicitado y garanticen que realmente se va a realizar una adecuada ejecución de dicho proyecto.

Es por este motivo por el que se han incluido en el pliego criterios valorables mediante juicio de valor, con una puntuación total de 30 puntos pero que se consideran indispensables para conseguir la mejor valoración de las ofertas recibidas.

Fdo. César Gómez Derch

Fdo. Jorge Cardín Vázquez